

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

102**VALDEMORO**

URBANISMO

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valdemoro, con fecha 23 de diciembre de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial del Sector I-5, “La Peluquera”, del Plan General de Valdemoro, promovido por la Junta de Compensación del Sector, según informes técnico y jurídico que se unen a la presente resolución, y de conformidad con lo establecido en el artículo 95.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Dicho acuerdo deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, notificándose de forma individual a todas aquellas personas interesadas en el expediente.

Tercero.—Requerir al promotor del Sector I-5, “La Peluquera”, para que ingrese en la Caja General de este Ayuntamiento un aval del 10 por 100 del coste del presente proyecto de urbanización. Dicha garantía habrá de constituirse en la Caja General del Ayuntamiento de Valdemoro y se devolverá una vez recepcionadas definitivamente las obras de urbanización y cumplido el período de garantía.

Vista la documentación obrante en el expediente, los integrantes de la Junta de Gobierno acuerdan por unanimidad su aprobación.

Valdemoro, a 20 de enero de 2010.—El alcalde, José Miguel Moreno Torres.

(02/810/10)